

Concejalía de Deportes

En Benidorm, a 28 de Abril de 2021

REUNIDOS

De una parte D. **Antonio Pérez Pérez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benidorm en virtud de la representación legal que ostenta, asistido por el Secretario General (P.S.L.), quien da fe de este acto.

De otra parte, D. **Gabriel Gil Cáscals**, Presidente de la “**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS MARINA BAIXA**”, mayor de edad, con domicilio social en C/ [REDACTED] y provisto de D.N.I. núm. [REDACTED]

INTERVIENEN

D. **Antonio Pérez Pérez**, en representación del Ayuntamiento de Benidorm, en su calidad de Alcalde-Presidente y D. **Gabriel Gil Cáscals** en representación de la “**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS MARINA BAIXA**” Ambas partes, en la respectiva representación que actúan, se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento y,

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Benidorm, a través de la Concejalía Delegada de Deportes, tiene a su cargo el fomento y ejecución de actividades Deportivas en el Municipio, desde todas sus vertientes: competición, ocio, salud y formación, y en todos sus niveles.

Segundo.- Que la “**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS MARINA BAIXA**”, desea potenciar la preparación física de sus asociados/as, en el ámbito profesional y personal.

Tercero.- Que todas las partes, desde las respectivas competencias y funciones que tienen atribuidas, tienen decidido colaborar para promover, impulsar y apoyar la colaboración entre ambas entidades.

Y para ello:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Benidorm, autoriza el acceso de sus asociados/as a las instalaciones municipales del Palau d'Esports, concretamente piscina climatizada, los lunes, miércoles, viernes de 8'00 a 8'50 horas y domingos de 9'00 a 9'50 horas, siempre y cuando la instalación se encuentre disponible. El máximo de asociados/as que podrá acceder por día y hora será indicado según la normativa vigente en cada momento.

Igualmente se autoriza la utilización de la Pista Municipal de Atletismo los martes, jueves y viernes, en horario que se deberá solicitar cada semana por la Asociación.

El Ayuntamiento de Benidorm, se reserva el derecho sobre utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, en horarios y días asignados a esta asociación, para la realización de los eventos y actividades programados de la Concejalía de Deportes, no estando obligado a comunicarlo a los asociados/as.

El Ayuntamiento de Benidorm, a través de su Concejalía de Deportes, realizará el seguimiento y control del cumplimiento del presente Convenio que tendrá vigor durante el año 2021.

SEGUNDO.- La “ASOCIACIÓN DE BOMBEROS MARINA BAIXA”, se compromete a utilizar las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo al programa anual de actividades, acatando y haciendo acatar, en todo momento, las normativas y reglamentos de funcionamiento de las mismas, haciéndose responsables de los daños por el mal uso de las instalaciones cuando éstas estén siendo utilizadas por parte de sus asociados/as.

Colaborará con sus asociados/as, como voluntarios, en aquellas actividades organizadas por la Concejalía de Deportes, a petición de esta.

Presentarán a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Benidorm un listado con los nombres, apellidos, DNI y número de tarjeta profesional para el control de acceso a las instalaciones. Así mismo, aquellos asociados/as deberán de abonar la tasa por la expedición de carnet de acceso a las instalaciones.

TERCERA.- El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo. Asimismo, el presente convenio podrá ser resuelto por la común voluntad de las partes otorgantes del mismo.

CUARTA.- Cualquier diferencia o divergencia en cuanto a la interpretación o aplicación y vigencia del presente será dirimida mediante negociación y común acuerdo de ambas partes, sometiéndose, el presente convenio, a la jurisdicción contenciosa, y a la competencia territorial, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, y a los Juzgados de Benidorm.

Y para que conste y en señal de conformidad, firman los intervinientes el presente documento en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

**EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE
BENIDORM**

Fdo.: Antonio Pérez Pérez.

**EL PRESIDENTE DE LA
“ASOCIACIÓN DE
BOMBEROS MARINA
BAIXA”**

Fdo.: Gabriel Gil Cáscales

**EL SECRETARIO
DEL
AYUNTAMIENTO DE
BENIDORM (P.S.L.)**

Fdo.: Francisca Marçin Navarro